

Análisis semanal 508: Oficializan candidatura del presidente Nayib Bukele para buscar su reelección en 2024 (14 de agosto de 2023)

Yerlyn Esther Mora Herra

El pasado 26 de junio de 2023, el partido Nuevas Ideas (NI) publicó en su cuenta de Twitter la inscripción como precandidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República de El Salvador al presidente Háiyib Bukele y al vicepresidente Félix Ulloa, Jr. para las próximas elecciones 2024-2029, lo anterior, en medio de un debate sobre si la Constitución prohíbe o no un segundo mandato consecutivo [1].



Fuente: José Cabezas.(15 de junio de 2023). El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, habla durante la ceremonia de colocación de la primera piedra de un nuevo hospital público, en San Salvador, *REUTERS*.

¿Puede Nayik Bukele ser reelegido como presidente de El Salvador?

El mandatario de El Salvador ha ejercido la presidencia del país desde junio del 2019 y recientemente, anunció su precandidatura, en el cual presentó una declaración jurada, no pública; que expresa que no está inhabilitado por el artículo 152 de la Constitución para el cargo de presidencia. Sin embargo, dicho apartado constitucional sí lo inhabilita [2]. De acuerdo a la Constitución salvadoreña, no podrán ser candidatos a presidencia el que haya desempeñado dicho cargo “[...] por más de seis meses, consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial.” [3].

Aunado a lo anterior, se cuenta con otros 4 artículos que prohíben este acto, los cuales se detallan a continuación:

Art. 88: La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es indispensable para el mantenimiento de la forma de gobierno y sistema político establecidos. La violación de esta norma obliga a la insurrección.

Art. 131, inciso 16: Corresponde a la Asamblea Legislativa desconocer obligatoriamente al Presidente de la República o al que haga sus veces cuando terminado su período constitucional continúe en el ejercicio del cargo. En tal caso, si no hubiere persona legalmente llamada para el ejercicio de la Presidencia, designará un Presidente Provisional.

Art. 154: El período presidencial será de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más.

Art. 248: No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. [4].

La medida que permite la reelección de Bukele

No obstante, para las elecciones legislativas realizadas en el 2021, Bukele alcanzó una mayoría dentro de la Asamblea Legislativa, lo que le permitió acumular poder y destituir a los magistrados de la Sala Constitucional y al Fiscal General de la República. Esto “[...] sin ningún debate en la plenaria y sin derecho de defensa de los magistrados” [5], a pesar de que la Constitución salvadoreña establece en su artículo 185 que la lista de candidatos a magistrados debe ser proporcionada por el Consejo Nacional de la Judicatura. Ello fue pasado por alto; pues la lista fue presentada por el diputado Cristian Guevara, del partido NI, quien mostró dicha lista sin indicar ninguna argumentación [6].

Posterior a dicho acto, la Sala estableció que, para que un presidente pueda optar a la reelección, debe dejar el cargo seis meses antes que inicie el nuevo período y, durante ese tiempo lo asumiría el vicepresidente. Esta decisión fue justificada en la resolución, indicando que “[...] atar la voluntad del pueblo a un texto que respondía a necesidades, contextos o circunstancias de hace 20, 30 o 40 años ya no es una interpretación de derechos, sino una restricción excesiva disfrazada de seguridad jurídica.” [7]. Además, en enero del presente año, los diputados del oficialismo aprobaron diversas reformas al Código Penal, que sancionan con pena de prisión de diez a quince años a quienes impidan u obstaculicen la inscripción de candidaturas a elección popular que cumplan con los requisitos legales para competir. Por consiguiente, resolvieron que cualquier persona que deleve rechazo a la candidatura del presidente salvadoreño y se oponga a su inscripción, podrá ser penalizada [8].

Dicho lo anterior, Bukele realizó la inscripción a las primarias del partido NI, el cual presentó los resultados el 9 de julio pasado. Competió como precandidato único a la presidencia y obtuvo 44,398 votos, lo que representa el 9% de todos los afiliados [9].

¿Y la competencia?

El domingo 16 de julio, diversos partidos políticos realizaron su proceso de elecciones internas para seleccionar a los candidatos que participarán en las elecciones de 2024. El partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) tienen como aspirantes a la presidencia de la República a Joel Sánchez y a Manuel Flores, respectivamente [10]. Para el caso de Nuestro Tiempo, se dio la postulación de Luis Parada y de Celia Medrano. No obstante, Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU) y Partido Democrática Cristiano (PDC) decidieron no presentar aspirantes a la presidencia, por lo que participaron para diputados y concejales municipales [11].

Adicionalmente, es importante agregar que los partidos políticos se enfrentan a partir de las elecciones legislativas de 2024 a dos cambios significativos. A pesar de que la legislación impide realizar reformas electorales faltando un año para las elecciones, el Congreso dio la posibilidad al gobierno de solicitar dos importantes reformas a ocho meses de los comicios [12].

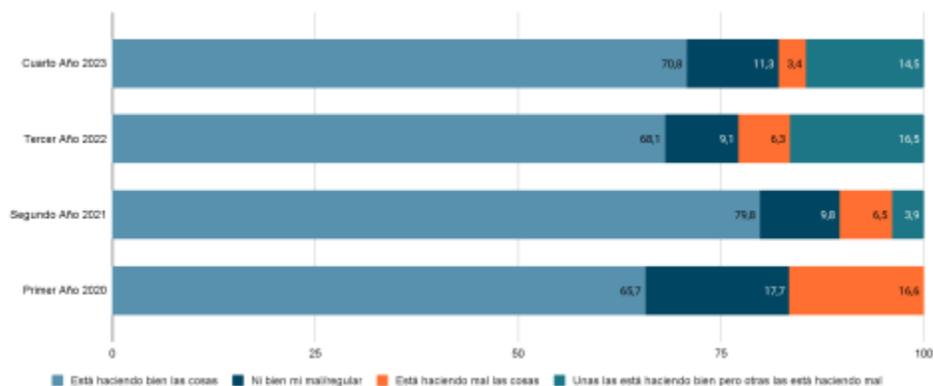
En primera instancia, se dió una reducción de 84 a 60 el número de legisladores para las siguientes elecciones, y se cambió la fórmula que traduce la cantidad de votos de un partido en la cantidad de escaños que ocupará en la Asamblea. Decisión que no contó con la consulta al Tribunal Supremo Electoral (TSE) y que beneficiaría al partido con mayor aprobación. En otras palabras, este cambio sería de mayor provecho para el partido NI, y por consiguiente, eliminaría la representación de fuerzas políticas minoritarias [13].

Como segunda modificación, se encuentra la reducción de municipios de 262 a 44, por medio de la Ley Especial para la Reestructuración Municipal que entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2024; tres meses después de las próximas elecciones presidenciales, legislativas y municipales. Sin embargo, lo anterior se realiza con el objetivo de obtener el mayor número de concejales municipales por parte del partido NI y mantener el control del territorio, gracias al alto índice de popularidad que posee Nayib Bukele entre los salvadoreños [14].

Sondeos con una posición de amplia ventaja

Para contextualizar lo indicado, según una medición publicada por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la popularidad del presidente salvadoreño sigue invariable a cuatro años de gobierno. 89 de cada 100 salvadoreños opina que el Gobierno del presidente Nayib Bukele aún representa un cambio positivo para el país, y 71 de cada 100 personas consideran que esta administración está haciendo bien las cosas [15].

Gráfico 1. Opinión sobre si el Gobierno del presidente Nayib Bukele está haciendo bien las cosas o las está haciendo mal, 2019-2023 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia tomando como referencia los datos del Instituto Universitario de Opinión Pública, <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2023/06/Bol-Eva-Gob-4to-anio.pdf>

Adicionalmente, si se toma como referencia la encuesta aplicada por la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la cual que profundiza en la intención de voto para las próximas elecciones presidenciales, legislativas y municipales de 2024, esta refleja que del 83,2% de las personas que asistirán a votar, el 45% votaría por NI para las elecciones legislativas, 40,4% para las de concejos municipales y 53,7% para las presidenciales 2024 [16].

La popularidad del mandatario se ha disparado principalmente en materia de seguridad, situación que ha sido percibida por la población -principalmente durante el cuarto año de gestión- como un cambio positivo para el país, esto a pesar de las extremas medidas con respecto a la política carcelaria que han ocasionado el deterioro de los derechos humanos en El Salvador. Es decir, hay una relación entre la calificación que se le otorga al presidente y la percepción de la ciudadanía sobre la situación del país [17].

Esta condición ha favorecido el apoyo a su precandidatura, donde un 24,5% expresó estar totalmente de acuerdo, y un 37,7% algo de acuerdo con la percepción de que un líder fuerte en el gobierno es bien percibida, incluso si este viola algunas reglas para lograr que las cosas se hagan [18].

Reflexión Final

Prácticamente, sin una oposición fuerte, la cual se encuentra expuesta a las críticas del mandatario y de su partido político (NI), un alto control del aparato estatal, y con el apoyo de la ciudadanía a su favor, Bukele solo cumplió con un mero trámite para lograr su reelección, pues actualmente, las encuestas dan por hecho de que ganará las próximas

elecciones [20], sin embargo, los partidos políticos prevén competir en las próximas elecciones contra NI, independientemente de una coalición entre ellos o no.

Tal como se ha expresado anteriormente, Nayib Bukele avanza con la intención de mantenerse en el poder en El Salvador, a pesar de los constantes señalamientos de inconstitucionalidad. Es decir, estamos ante una interpretación antojadiza de la constitución, donde las instituciones le han dado mano libre para impulsar su agenda política. Lo anterior, aún y cuando esto incluye no sólo la pérdida de la fortaleza constitucional a favor del Ejecutivo, sino que adicionalmente, la gobernabilidad se ve entorpecida, exponiendo abusos de poder en la democracia salvadoreña [19].

Notas

[1] Nuevas Ideas (@nuevasideas). Finalizando el día, comunicamos al pueblo salvadoreño que el Presidente @nayibbukele y el Vicepresidente @fulloa51, ya están inscritos como precandidatos para Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador, en el partido más grande de la historia de El Salvador, *Twitter*, 25 de junio de 2023, <https://twitter.com/nuevasideas/status/1673210375695929345?s=20>

[2] Silva Ávalos, Héctor. (16 de julio de 2023). Nayib Bukele va tras los pasos de Hernández Martínez, el dictador salvadoreño que falseó la ley para reelegirse, *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/07/16/nayib-bukele-va-tras-los-pasos-de-hernandez-martinez-el-dictador-salvadoreno-que-falseo-la-ley-para-reelegirse/>

[3] Constitución de la República de El Salvador. 1985. El Salvador: Asamblea Constituyente.

[4] Ibid.

[5] Alvarado, Jimmy, Lazo, Roxana y Arauz, Sergio. (2 de mayo de 2021). Bukele usa a la nueva Asamblea para tomar control de la Sala de lo Constitucional y a la Fiscalía, *El Faro*. https://elfaro.net/es/202105/el_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscal%C3%ADa.htm

[6] Ibid.

[7] BBC News Mundo. (16 de septiembre de 2022). Nayib Bukele anuncia que aspirará a la reelección en El Salvador (aunque expertos dicen que lo prohíbe la Constitución), *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62928401>

[8] Velásquez, Eugenia. (28 de febrero de 2023). Reforma penal que impone hasta 20 años de cárcel por obstaculizar candidaturas ya entró en vigencia, *Elsalvador.com*, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asamblea-tse-nayib-bukele-reeleccion-codigo-penal-julio-olivo-elecciones-2024-/1043451/2023/>

[9] Silva Ávalos, Héctor. (16 de julio de 2023). Nayib Bukele va tras los pasos de Hernández Martínez, el dictador salvadoreño que falseó la ley para reelegirse, *Infobae*.

[10] Ibid.

[11] Peñate, Susana. (16 de julio de 2023). Partidos realizan elecciones internas entre desconfianza por desigualdad de condiciones para 2024, *Elsalvador.com*, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/partidos-realizan-elecciones-internas-entre-desconfianza-por-desigualdad-de-condiciones-para-2024/1076162/2023/>

[12] Arévalo, Karla. (9 de junio de 2023). ¿Qué impacto tendrán en elecciones de El Salvador los nuevos cambios electorales?, *Voz de América*, <https://www.vozdeamerica.com/a/que-impacto-tendran-en-elecciones-el-salvador-nuevos-cambios-electorales-/7129185.html>

[13] Labrador, Gabriel. (9 de junio de 2023). Bukelismo extingue fórmula electoral que favorecía a minorías, *Elfaro*, https://elfaro.net/es/202306/el_salvador/26882/bukelismo-extingue-formula-electoral-que-favorecia-a-minorias

[14] Amerise, Atahualpa. (15 de junio de 2023). Bukele: qué busca el presidente de El Salvador con la reducción de 262 a 44 municipios (y por qué causa polémica), *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65911008>

[15] Instituto Universitario de Opinión Pública. (2023). Evaluación ciudadana del cuarto año de Gobierno del presidente Nayib Bukele, *UCA*, <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2023/06/Bol-Eva-Gob-4to-anio.pdf>

[16] Centro de Estudios de Opinión Pública. (2023). Evaluación de la gestión gubernamental y temas de actualidad 2023, *FUNDAUNGO*, <https://www.fundaungo.org.sv/products/evaluacion-de-la-gestion-gubernamental-y-temas-de-actualidad-del-2023--2/807>

[17] Ibid.

[18] Ibid.

[19] Murillo, María, Levitsky, Steve y Brinks, Daniel. (2021). La ley y la trampa en América Latina. ¿Por qué optar por el debilitamiento institucional puede ser una estrategia política?. *Siglo XXI*. pp. 34-62.

[20] Maldonado, Carlos. (26 de junio de 2023). Bukele inscribe su precandidatura a la reelección a pesar de la prohibición institucional, *El País*, <https://elpais.com/internacional/2023-06-26/bukele-inscribe-su-precandidatura-a-la-reeleccion-a-pesar-de-la-prohibicion-constitucional.html>